

331

Exp. N° 2006/10/001/1297

CH
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE

Montevideo, - 4 DIC. 2006

VISTO: el Convenio celebrado el 10 de noviembre de 2006, entre el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y la Intendencia Municipal de Canelones – Gimnasio “Sergio Matos”, Departamento de Canelones.-----

RESULTANDO: I) que el citado Ministerio contribuye para realizar la terminación de obras en vestuarios del Gimnasio cerrado Municipal “Sergio Matos”; con la suma de \$ 1.100.000.- en efectivo;-----

II) Que dicha Institución, por su parte, contribuye con la suma de \$ 1.100.000.- discriminada en el Convenio;-----

III) Que la División Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Transporte y Obras Públicas y el Contador Central Delegado, han efectuado la intervención previa que les compete;-----

IV) Que el Tribunal de Cuentas de la República a efectuado la intervención correspondiente en sesión de fecha 25 de octubre de 2006 (Carpeta N° 211864 – Entrada N° 6239/06);-----

CONSIDERANDO: conveniente aprobar dicho Convenio;-----

ATENTO: A lo precedentemente expuesto;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

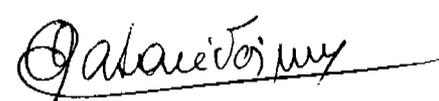
1º.- Apruébase, en todas sus partes, el Convenio celebrado el 10 de noviembre de 2006,

entre el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y la Intendencia Municipal de Canelones – Gimnasio “Sergio Matos”, Departamento de Canelones, para realizar la terminación de obras en vestuarios del Gimnasio cerrado Municipal “Sergio Matos”; -----

2º.- Autorízase, la inversión de la suma de \$ 1.100.000.- (pesos uruguayos un millón cien mil), como contribución del citado Ministerio a las obras de que se trata, la que se atenderá con cargo al Inciso 10, Unidad Ejecutora 001, Financiación 14, Programa 001, Proyecto 702, Objeto de Gasto 565, Ejercicio 2006 y posteriores, existiendo créditos disponibles de acuerdo con el Artículo 1º del Decreto N° 24/999 de fecha 3 de febrero de 1999, Afectación N° 551, Decreto 90/000 de 3 de marzo de 2000.-----

3º.- Autorízase el pago, por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, de la suma de \$ 1.100.000.- (pesos uruguayos un millón cien mil), en 2 (dos) cuotas de \$ 550.000.- (pesos uruguayos quinientos cincuenta mil) cada una, a favor del Banco de la República Oriental del Uruguay, para ser depositadas en la Cuenta que la Intendencia Municipal abrirá a nombre del Gimnasio Municipal “Sergio Matos”, las que se atenderán con cargo a los recursos que por la presente Resolución se autorizan.-----

4º.- Comuníquese y previa intervención por parte de la División Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Transporte y Obras Públicas y el Contador Central Delegado, vuelva al Departamento de Convenios a sus efectos.-----



Dr. Tabaré Vázquez
Presidente de la República